1- Personal

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1824 I

PARRAL, Junio 25 del 2009.

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

LIDAD

SECRETARIA

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Realizar diferentes trámites en Centros Médicos, el día 25 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PARTIE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 25 de Junio del 2009 Hora: 10:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs

Motivo: REALIZAR DIFERENTES TRAMITES CENTROS MEDICOS CIUDAD DE TALCA --EN LA

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: TALCA Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Vehículo:

SNa

- DIRECCION O Desarrollo Comunitario PARRAL Viático a que tiene derecho Sin ANIONZAGO POI Con Pernoctar Nº Faena Pernoctar No RRP FINAHZAS / B Jefe de Finanzas uncionario TO THE